MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO

"San Francisco, El Paraíso Escondido"



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 038-2024-MD5F/A

San Francisco, 11 de Marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

VISTO:

EL INFORME Nº 083-2024-RPIC-SGIDUR-MDSF, de fecha 11 de Marzo del 2023, mediante el cual se da la conformidad de le elaboración del expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO RODEO – HUALMISH EN EL CENTRO POBLADO RODEO (TRES DE MAYO) DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO -PROVINCIA DE AMBO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI Nº 2589757, informado y revisado por la SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, el mismo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Francisco en Su calidad de Unidad Ejecutora del Expediente Técnico: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO RODEO -HUALMISH EN EL CENTRO POBLADO RODEO (TRES DE MAYO) DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO - PROVINCIA DE AMBO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI Nº 2589757, tiene dentro de sus competencias la elaboración y aprobación del Expediente Técnico, así como la ejecución de la obra. de acuerda a las normas vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones INVIERTE.PE y el Reglamenta de la Lev de contrataciones del Estado.

Que Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos tie su compe<mark>tencia. c</mark>onforme lo establece el artículo N° 194 de la Constitución Política modificada por la ley de Reforma Constitucional, N" 27680, concordante can el artículo II del Título Preliminar de la ley N" 27972 Ley Orgánica de f\/\text{municipalidades.}

Que, el informe Técnico indicado en el VISTO da cuenta de la conformidad de la elaboración del Expediente Técnico del provecto indicado, por parte de la instancia técnica de Ingeniería de la Municipalidad y la aprobación mediante acto resolutivo.

SE RESUELVE:

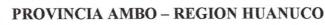
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO RODEO -HUALMISH EN EL CENTRO POBLADO RODEO (TRES DE MAYO) DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO - PROVINCIA DE AMBO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO". CON CUI Nº 2589757, cuyo presupuesto referencial de obra asciende a la suma de S/ 5.129.199.69 (Cinco Millones Ciento Veintinueve Mil Ciento Noventa y Nueve con 69/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, según el siguiente detalle:

Correo electrónico: narias.munisanfrancisco@gmail.com N° Telefónico: 062-604061

Dirección: Jr. Andrès Avelino Càceres 305 RUC: 20158997941

Mesa de Partes Virtual: https://facilita.gob.pe/t/4490

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO







"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

COMPONENTE	SUB - PRESUPUESTO	PARCIAL	COSTO DIRECTO
1	OBRAS PROVISIONALES		23,808.16
2	RESERVORIO		382,027.06
3	CAJA DE CONTROL		3,728.91
4	LINEA DE CONDUCCION		647,933.41
5	LINEA DE ADUCCION		1,171,313.59
6	CAJAS DE DERIVACION		169,369.48
7	TUBERIA DE LIMPIA Y REBOCE		33,282.88
S	CERCO PERIMETRICO PARA RESERVORIO		19,651.20
9	CAMARA ROMPE PRESION		17,122.26
10	VALVULAS DE AIRE		6,233.17
11	VALVULA DE PURGA		12,511.27
12	FLETE		980,318.84
13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		30,035.86
14	CAPACITACION SOCIAL TECNICA		21,650.00
15	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		57,000.00
16	SEGURIDAD Y SALUD		30,224.74
COSTO DIRECTO TOTAL		5/.	3,606,210.83
GASTOS GENERALES S.S1%		s/.	317,834.41
UTILIDAD \$%		5/.	288,496.87
SUB TOTAL		5/.	4,212,542.11
IGV 18%		S/.	758,257.58
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		5/.	4,970,799.65
GASTOS DE SUPERVISION (2.44%)		S/.	115,400.00
EXPEDIENTE TECNICO		S/.	40,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		5/.	5,129,199.69



(Son: Cinco Millones Ciento Veintinueve Mil Ciento Noventa y Nueve Con 69/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo N° 18 de TUO de la ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS poner en conocimiento la presente a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

<u>ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR</u>, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Francisco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CESAM MORALES NEGRETE

ONLY 2265390

LCALDE

Correo electrónico: narias.munisanfrancisco@g nail.com N° Telefónico: 062-604061

Mesa de Partes Virtual: https://facilita.gob.pe/t/4490

Dirección: Jr. Andrès Avelino Càceres 305 RUC: 20158997941

100:20156997941